Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023

Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-16-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-14 de fecha doce (12) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación: **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la Adquisición *de materiales eléctricos a nivel nacional*., *de* referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023.

POR CUANTO: En fecha veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento para la *Adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional*, de referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de comparación de precios; aprobar las especificaciones técnicas de fecha cho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y los términos de referencia de fecha veinticinco (25) del mes de mayo de

dos mil veintitrés (2023), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores: **Ramón A Vargas**, y **Rafael A. López**, ambos supervisores de Mantenimiento del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

POR CUANTO: En fecha primero (1ero) de junio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir las invitaciones a los siguientes oferentes:

NUM.	NOMBRE	TEL
1	Supligensa SRL	809-238-6139
2	B&F Mercantil SRL	809-591-4564
3	Mercantil Rami	809-531-4401
4	Dos-Garcia SRL	809-379-2151
5	Mundo Eléctrico R&R SRL	809-567-1295
6	ST Croix SRL	809-794-6588
7	Mundo Industrial SRL	829-343-9197 809-564-0164
8	Roman Paredes Industrial SRL	809-566-2177 ext. 236
9	Ferretería Angeles SRL.	809-242-3585
10	JH Electro Alambres SRL	809-543-7207 809-561-2018
11	Almacenes Unidos SRL	809-472-6911 ext04239
12	La Innovación SRL	809-561-4800 ext. 5065
13	Grupo Alterra SRL / Ferremix	809-568-3000 829-748-0060
14	Bellon SAS / Ferreteria Bellon	809-226-5555 829-473-5555
15	Mercantil Del Caribe SAS	809-565-5797
16	Pappaterra Montolio SAS / Ferreteria Pappaterra Montolio	809-338-1122 809-390-5369 809-421-1019
17	Ferroelectro Industrial Y Refrigeración FyH SRL	809-476-7315

POR CUANTO: Que de acuerdo al cronograma de actividades que establecen los términos de referencia que rigen este proceso, la recepción de oferta técnica “Sobre A” y oferta económica “Sobre B” y apertura de ofertas técnicas “Sobres A**”** estaba pautada para el trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de realizar la recepción, este comité considera necesario autorizar una

enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional*., *de* referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023, a partir de la etapa de recepción de oferta técnica "Sobre A" y oferta económica "Sobre B" y apertura de ofertas técnicas "Sobres A".

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: "*La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencia de fecha veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: el acta núm. 001 de aprobación de informes definitivos, de fecha veinticinco (25) del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la *Adquisición de materiales eléctricos a nivel nacional*., *de* referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023, a partir de la etapa de aprobación informe preliminar de evaluación ofertas técnicas, para que en lo adelante el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.Publicación en la página e Invitaciones a participar.	**Jueves 01 de junio de 2023**
2.Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Hasta el martes 06 de junio de 2023, a las 04:00 P.M.**
3.Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta el viernes 09 de junio de 2023.**
4.Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B" y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"	**Jueves 22 de junio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la**

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023

	Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.
5.Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A"	**Jueves 22 de junio de 2023, a las 10:15 A.M.**
6.Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Hasta el viernes 23 de junio de 2023.**
7.Informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el jueves 29 de junio de 2023.**
8.Aprobación del informe preliminar de evaluación ofertas técnicas	**Martes 04 de julio de 2023.**
9.Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Hasta el jueves 06 de julio de 2023.**
10Recepción de subsanaciones	**Hasta el lunes 10 de julio de 2023, a las 04:00 P.M.**
11Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Hasta el viernes 14 de julio de 2023.**
12Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas	**Martes 18 de julio de 2023.**
13Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**Hasta el miércoles 19 de julio de 2023.**
14Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"	**Hasta el jueves 20 de julio de 2023, a las 10:15 A.M., en el auditorio, ubicado en el primer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.**
15.Evaluación de ofertas económicas	**Hasta el viernes 28 de julio de 2023.**
16.Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas	**Hasta el jueves 01 de agosto de 2023.**
17. Adjudicación	**Hasta el jueves 01 de agosto de 2023.**
18Notificación y publicación de adjudicación	**Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
19.Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20.Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Acta aprobación de enmienda
Referencia núm. CP-CPJ-BS-16-2023

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de estos resultados a todos los oferentes interesados y la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica**,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal; y **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de compras (con voz, pero sin voto).